Fecha de elaboración: agosto de 2024

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)

En virtud de lo previsto en los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2 -4-h) y parágrafo 1º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la BPP, el comité asesor y evaluador procede a documentar los estudios previos adelantados para la elaboración de la contratación de **prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para la elaboración de la contratación de la creación y ejecución de talleres de promoción a la lectura, escritura y oralidad para la 18ª Fiesta del Libro y la Cultura en el marco de la Zona de Jardín Lectura Viva (programación de fomento a la lectura, la escritura y la oralidad).**

1. ASPECTOS TÉCNICOS

1.1 JUSTIFICACIÓN: la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Municipio de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales.

Igualmente, la misión institucional dicta que La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina fomenta el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

La Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, se constituye en una entidad cultural y educativa, que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina adopta su plataforma estratégica con la implementación de su plan estratégico 2018-2024 “Un puente entre tiempos”, un Sistema Integral de Gestión con un Modelo de Operación por Procesos adecuado a dicho plan y la correspondiente herramienta de medición para optimizar la labor de direccionamiento y control de la gestión; así mismo se continua el fortalecimiento de todo el Sistema Integrado de Gestión en todos sus elementos constitutivos.

La legalización de dichos contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, se encuentran avalados en el marco de la suscripción de Contrato Interadministrativo No. 4600102140 de 2024, suscrito entre la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo objeto es ***“Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la realización de la décima octava (18ª) Fiesta del Libro y la Cultura, y las actividades de PCLEO”.***

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Descripción de la necesidad: La Biblioteca hace parte de la memoria viva de la ciudad y de la región, se ha encargado de conservar, organizar y divulgar el conocimiento producido por autores colombianos o extranjeros que en diversos temas, géneros, soportes y formatos (publicaciones, impresas o digitales), proveen información y conocimiento sobre los ámbitos de la cultura, la política, la economía, la ciencia y la tecnología, las artes, la educación, el deporte, la arquitectura y la historia, especialmente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Antioquia, contribuyendo con ellos a la preservación, valoración y divulgación de las memorias regionales, nacionales y latinoamericanas.

De acuerdo con lo inmediatamente anterior, y en cumplimiento de los fines de la biblioteca pública, según lo establece el artículo 5 de la ley 1379 de 2010, es necesario contar con profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares de diferentes áreas del conocimiento, que hagan posible el cumplimiento de las tareas de orden operativo, administrativo y o propias de los diferentes proyectos ejecutados, requeridas para hacer efectivos los citados cometidos y cumplir con los servicios ofrecidos a la comunidad.

El Proyecto denominado "Eventos del Libro ", requiere la contratación de, equipos, bienes, prestadores de servicios y otros necesarios para la adecuada realización de las diferentes actividades que permitan el cumplimiento de productos y metas propuestas por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina. Para lograr lo anterior, es necesario contar con prestadores de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en este caso, Se requiere de una persona natural o jurídica, con experiencia o sin experiencia en la promoción de lectura, oralidad y/o escritura, que tenga la capacidad de ejecutar talleres dinámicos y con contenidos que acerquen al público a la lectura, los talleres deben tener metodología universal y durar mínimo 45 minutos., para realizar los diferentes talleres en la xona de jardín lectura viva en el marco de la 18ª Fiesta del Libro y la Cultura según la temática relacionada en cada una de las propuesta presentadas.

En virtud del inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia expresa que para la presente contratación no se requiere obtener previamente varias ofertas, por lo tanto, la selección de la persona idónea se realizó de manera directa y/o con fundamento a lo establecido en el manual de contratación para este tipo de contrataciones.

El artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, define el contrato de prestación de servicios como los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Por su parte, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, consagra lo siguiente: *"(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (…) Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".*

Para la justificación de la necesidad de la suscripción de este Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en aplicación de los principios de Planeación - desarrollado por los numeral 6, 7 y 12 del art. 25 y el numeral 3 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 - en estrecha relación con el principio de Legalidad en armonía con la Política de Prevención del Daño Antijuridico se deja constancia expresa que el comité asesor y evaluador ha analizado los siguientes hechos y circunstancias:

- ✓ Su **duración es temporal** y fue establecida, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600102140 de 2024, suscrito en el mes de febrero con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana, cuyo objeto es "***"Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la realización de la décima octava (18ª) Fiesta del Libro y la Cultura, y las actividades PCLEO"***, *debido a que el objeto del Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión requerido a partir del presente estudio*

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

previo, está orientado a la satisfacción de necesidades y obligaciones adquiridas por la BPP con dicha entidad, mientras el contrato se encuentre vigente.

- ✓ Dado lo expresado, se deja constancia que estos servicios profesionales técnicos o tecnólogos (Determinar el nivel de académico requerido) y/o de apoyo a la gestión, podrán requerir continuidad entre el vínculo contractual anterior y el aquí justificado, o una solución de continuidad inferior a 30 días hábiles, pues de su disponibilidad depende la realización de diferentes actividades, orientadas a satisfacer necesidades para el cumplimiento del proyecto de Eventos del Libro, de manera continua, que hacen parte del citado Contrato Interadministrativo suscrito entre la BPP y la Secretaria de Cultura Ciudadana, las cuales, demandan atención permanente en cuanto a infraestructura, equipos, bienes, prestadores de servicios para la realización de diferentes actividades, y la adquisición de bienes y servicios, que en general, permitan a la BPP, apoyar la gestión técnica, logística y administrativa de la operación del mencionado proyecto.

- ✓ La prestación de estos servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no requiere presencialidad permanente en la entidad, ni cumplimiento de horario por parte del Contratista; ello, a excepción de reuniones, eventos y/o actividades institucionales programadas presencial o virtualmente, a las que se considere debe asistir el Contratista, para beneficio del proceso y/o proyecto apoyado, las que en todo caso serán concertadas con la Interventoría/Supervisión.

- ✓ *La ejecución de esta prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, será direccionada por la Entidad* ***únicamente a través de la Interventoría/Supervisión,*** *en términos de una Coordinación de Actividades, definida así: "lo que debe existir entre contratante y contratista es una relación de coordinación de actividades, la cual implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, como puede ser (…) el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados."* [Consejo de Estado, Sección Segunda Sala Plena, Sentencia de Unificación del 09/09/2021. Rad. 05001-23-33-000-013-01143-01 (1317-2016)]. Esta actividad se cumplirá el apoyo de enlaces administrativos que se requieran para tal fin, sin que ello, implique ningún tipo de subordinación, orden o mandato que desdibuje la naturaleza del contrato de prestación de servicios.

- ✓ *La Coordinación de Actividades indicada y que será ejercida por la Interventoría/Supervisión, se enmarcará como mínimo en cuatro (4) acciones: "(i) verificar el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales; (ii) solicitar informes periódicos; (iii) determinar tiempos de entrega cuando haya lugar a ello, es decir, cuando éstos no estén delimitados en el contrato; y (iv) constatar la calidad del producto que es entregado. En este último caso se podrán hacer observaciones, pedir aclaraciones, o incluso pedir al contratista que lo rehaga, cuando aquél no se ajuste a los estándares de calidad pactados." (Comunicación Interinstitucional de carácter confidencial No. 01 de 24/07/2017, ANDJE.)*

- ✓ *El (la) profesional especializado (a) de Talento Humano de la Entidad deja constancia que no existe en la misma un cargo creado que pueda cumplir las actividades detalladas en el objeto contractual, o que, estando el cargo creado y debidamente proveído, debido a la alta demanda de necesidades se requiere contratar el apoyo aquí justificado,* ***de acuerdo con la aprobación y firma del formato adjunto al acta donde se aprueba la presente contratación.***

1.2 Especificaciones técnicas del servicio a contratar: (idoneidad y/o experiencia): Se requiere de una persona natural o jurídica, con experiencia o sin experiencia en la promoción de lectura, oralidad y/o escritura, que tenga la capacidad de ejecutar talleres dinámicos y con contenidos que acerquen al público a la lectura, los talleres deben tener metodología universal y durar mínimo 45 minutos.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

1.2.1. Ficha de especificaciones técnicas del servicio a contratar

Tema central de la propuesta	Objetivo de la propuesta	Nombre de la carpa	Reseña del taller	Paso a paso
A partir del mundo de las magias internas que potencian la vida, se promoverá con los y las participantes el reconocimiento de todos las fuerzas internas para re-construir el mundo. El mundo de las magias se construirá a partir de lo referenciado en Peter Pan y en el Álbum de Brujas, Hadas y Duendes de la Corporación Educativa Combos, un dispositivo que aporta a la construcción de un mundo equitativo, hospitalario, pacifico protector y justo	Construir con los y las participantes un entorno para expresar su imaginación disfrutando la magia de la creación narrativa	DUENDES, HADAS Y BRUJAS EN EL PAÍS DE SIEMPRE SERÁS	Peter Pan y Wendi, del Mundo del nunca jamás, se encuentran con personajes del SIEMPRE SERAS (del Álbum de brujas, duendes y hadas) tales como Pacificnio, cuya fuerza es el pacifismo, Viviúnica y Mia que promueven la autonomía, Mismhada que se cuida a si misma, Reciclodoro, que protege la naturaleza, entre otros. Se presentarán como amigos y amigas de muchos países para construir un mundo intercultural que proteja a niñas y niños.	E PROPONE REALIZAR ENCUENTROS VIVENCIALES CON 3 MOMENTOS: 1. Los relatos que salvan: relatos de niñas, niños, jóvenes y mujeres (cada encuentro inicia con la lectura de algún texto, por ejemplo s de los libros testimoniales de voces y silencios que den cuenta de acciones de libertad de las niñas, o conjuros del álbum, pares del cuento de Peter pan, mini cuentos de la colección Cuentos con voz y con vos, entre otros) 2. Construir los mundos del Siempre serás: realizar actividad creativa según el tema. Este momento siempre tendrá: Un dato curioso, Una materialidad, Un reto narrativo 3. Reposar la noche: momento del sosiego para concluir. TEMAS DE LOS 10 ENCUENTROS: 1. La libertad que se construye en las narrativas. 2. Los caminos migratorios: recorridos 3. Creación de cuentos para mil mundos 4. relatos de movimiento 5. mis caminos con otras y otros. 6. fuerzas y magias para crear otros mundos 7. Magias de hombres y mujeres para transformar el mundo 8. noches de magia para vivir en libertad 9. Las magias en mi. 10. Latidos del corazón

1.3. Análisis de la demanda: de conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han analizado las condiciones en las cuales la BPP ha adquirido en el pasado el servicio a contratar.

1.3.1 Adquisiciones previas: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad con el mismo objeto contractual, conforme a lo anterior, la BPP si ha realizado la contratación de este servicio, por medio de contratación directa por la causal consagrada en el literal H del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

1.3.2. **Contrataciones previas:** se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad del año 2021 a 2022 con objeto similar o igual, encontrando que la Entidad ya ha realizado diferentes contratos para este tipo de actividades:

Número de contratos	Objeto	Cuantía
616 de 2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la creación y ejecución de talleres de promoción a la lectura, escritura y oralidad para la 15ª Fiesta del Libro y la Cultura de la ciudad de Medellín, en el marco de la Zona de Jardín Lectura viva.	$2.100.000
859 de 2022	prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para la creación y ejecución de talleres de promoción a la lectura, escritura y oralidad para la 16ª Fiesta del Libro y la Cultura en el marco de la Zona de Jardín Lectura Viva programación de fomento a la lectura, la escritura y la oralidad	$ 4.500.000

1.5. Plan de adquisición de bienes y servicios: la presente contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la vigencia del 2024 de la siguiente forma:

PAA inicial: Sí, esta contratación se incluyó en el PAA de la vigencia 2024.
Modificación al PAA: No, la necesidad se incluyó en el PAA inicial de la vigencia 2024.

1.6. Clasificador de bienes y servicios de la Organización de Naciones Unidas: los servicios se clasifican según el Clasificador de bienes y servicios de la siguiente manera:

- 93141702 producto: Servicios de promoción cultural
- 93141701 producto: Organizaciones de eventos culturales
- 93141709 producto: Servicios de política cultural

1.7. Acta comité de orientación y seguimiento a la contratación: el inicio de la presente contratación y su valor, se recomendaron y aprobaron mediante Acta Nº. 13 del 26 de julio del 2024, correspondiente a sesión del Comité Extraordinario de Orientación y Seguimiento a la Contratación - COS, acta que reposa en la Secretaría General de la Entidad.

2. **Objeto a contratar:** ***prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para la elaboración de la contratación de la creación y ejecución de talleres de promoción a la lectura, escritura y oralidad para la 18ª Fiesta del Libro y la Cultura en el marco de la Zona de Jardín Lectura Viva (programación de fomento a la lectura, la escritura y la oralidad).***

3. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:

3.1. Duración del contrato: desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 23 de septiembre de 2024.

3.2. Valor total del contrato: $ 6.000.000 (seis millones de pesos)

3.3. Forma de pago: un (1) único pago por valor de $ 6.000.000 (seis millones de pesos) exento de IVA, ello, previa entrega de productos pactados, recibo a satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría del contrato y presentación de la cuenta con todos los soportes, incluyendo la

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

constancia de pago de aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL), de conformidad con la normativa vigente.

3.4. Lugar de ejecución: en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y/o en el sitio indicado por la supervisión y/o interventoría, de acuerdo con las condiciones de presencialidad y/u horarios definidos de acuerdo con las características del proyecto en el que se enmarca el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

3.5. Obligaciones del Contratista: Son obligaciones del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Ejecución del número de talleres contratados a la hora y con el contenido entregado en la propuesta.
   Producto: entrega de formatos de asistencia debidamente diligenciados y en el tiempo pactado.
2. Asistencia a todas las reuniones de planeación antes del evento.
   Producto: informe de gestión con la relación de las reuniones y recomendaciones recibidas previas y durante el evento.
3. Entrega de informe final de ejecución de los talleres.
   Producto: informe de gestión con la descripción de las actividades realizadas en el marco del contrato, esto es, descripción de los talleres realizados (precisando el número), metodología empleada, público objetivo del taller, número de participantes, fortalezas y dificultades. El informe se debe soportar de igual forma con el registro fotográfico correspondiente y demás registros que soporten el cumplimiento de las actividades.
   Producto:(Registro asistencia a formaciones y capacitaciones en SST- Evidencia fotográfica)
4. Dar cumplimiento a lo expresado en el artículo 2 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 1563 del 2016, relacionado con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales; pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos laborales)
   Producto: soportes de pago al sistema integral de seguridad social.
5. Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización de éste. Solo podrá suministrar información a terceros previa autorización.
6. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, con autonomía profesional y administrativa, en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las condiciones de especificidad, características profesionales y/o de apoyo a la gestión, cantidad, calidad y cumplimiento consignados en el contrato.
7. Gestionar paz y salvo ante las dependencias correspondientes al finalizar la relación contractual, sobre el préstamo de material bibliográfico en la BPP; sobre los materiales y medios facilitados por el área correspondiente para la prestación del servicio; y sobre la correcta disposición y entrega de documentación física y digital, que de conformidad con la política institucional deba reposar en el área de gestión documental.
   Productos: paz y salvos (inventarios; prestamos material bibliográfico u otros; carpetas y documentos facilitados por Gestión documental).

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con la MATRIZ DE RIESGOS establecida por la Agencia Nacional de Contratación Estatal:

N	Clase	Fuente	Etapa	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna
1	General	Interno	Contratación	Que no se presente el contratista.	Realizar nuevamente el proceso de selección con otra persona. Demoras en el proceso de contratación afectando la prestación del servicio	1	4	5	Riesgo medio	Rol técnico del proceso contractual
2	General	Interno	Contratación	Que el contratista no logre reunir la	Retrasos en el proceso.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

N	Clase	Fuente	Etapa	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna
				documentación requerida para firmar el contrato.						Rol técnico del proceso contractual
3	Específico	Interno	Ejecución	Mala calidad del servicio durante la ejecución, causando inconformidad en los usuarios y en la entidad.	Afecta la imagen institucional e incide en la satisfacción de los usuarios beneficiarios de los servicios.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista Supervisor o interventor del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Incumplimiento de las obligaciones del contrato.	Se disminuyen los indicadores en los servicios prestados.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista-Supervisor o interventor del contrato
5	Especifico	Interno	Contratación y Ejecución	Falsedad en los documentos entregados por los contratistas en el proceso de contratación y en la ejecución del contrato	Problemas legales para la entidad.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista- Comité asesor y evaluador del proceso contractual Supervisor o interventor del contrato

N	Tratamiento y/o controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del Control	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de finalización del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	categoría					Como	Cuando
1	Identificar en el proceso de selección un segundo contratista que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas	2	2	4	Riesgo bajo	no	Rol técnico del proceso contractual	agosto de 2024	agosto de 2024	Base de datos con hojas de vida aprobadas que cumplen con el perfil requerido	Julio de 2024
2	En el momento de la notificación de la selección del contratista, enviar lista de documentos requeridos	1	1	2	Riesgo bajo	no	Rol técnico del proceso contractual	Agosto de 2024	Agosto de 2024	Registro de correo enviado con la lista de documentos necesarios para la contratación	Julio de 2024
3	Verificar en el proceso de selección la idoneidad y experiencia de la persona a contratar	2	2	4	Riesgo bajo	no	Rol técnico del proceso contractual	agosto de 2024	Agosto de 2024	Informe de la ejecución de la entrevista	Julio de 2024
	Realización de proceso de inducción en las obligaciones contractuales.	1	2	3	Riesgo bajo	no	Supervisor o interventor del contrato	Ejecución del contrato	Antes de la terminación del contrato	Lista de asistencia de participantes en actividades e informes estadísticos	En el proceso de ejecución del contrato
4	Seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del contratista en los informes de supervisión	2	2	4	Riesgo bajo	si	Supervisor o interventor del contrato	Duración de contrato	Duración de contrato	Informes de supervisión entregados	Mensual
5	Revisión de documentación entregada por el contratista en el proceso de contratación y en la ejecución del contrato	1	2	3	Riesgo bajo	no	Contratista-Comité asesor y evaluador del proceso contractual Supervisor o interventor del contrato	Antes y durante el contrato	Terminación del contrato	Informes de supervisión entregados	mensual

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

5. ARTICULACIÓN CON PLAN ESTRATÉGICO

De acuerdo con el Plan Estratégico de la Biblioteca Pública Piloto "*Un Puente entre tiempos*" 2018-2024, aprobado por la Resolución 40026 de 2018, se relaciona a continuación la línea estratégica y el proyecto de inversión del cual se hará la apropiación presupuestal:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO / RUBRO			VALOR
	CODIGO MGA SAP	CODIGO BPIN SUIFP	NOMBRE	
Incidencia social y cultural	200450	2020050010513	Asistencia Técnica para la Gestión de la Biblioteca Pública Piloto	$ 6.000.000

6. ASIGNACIÓN DE RUBRO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Revisado el presupuesto de la entidad, la encargada del Área Financiera certifica que esta Contratación, se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2320202009030306 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES BPP PROPIOS EL2, del Presupuesto general de la Biblioteca, por un valor de Seis millones de pesos m/l ($6.000.000)

CDP # 644

DIA	MES	AÑO
23	08	2024

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
General BPP	2320202009030306 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES BPP PROPIOS EL2	$6.000.000

7. ASPECTOS JURÍDICOS

7.1. Identificación del contrato a celebrar: Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de Apoyo a la Gestión:

El artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, define el contrato de prestación de servicios como los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Estos contratos pueden celebrarse con personas naturales y/o jurídicas, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, circunstancias presentes en esta contratación, toda vez que, en la planta de personal de la BPP, no se tiene personal disponible con este perfil y experticia, para cumplir con el rol que se pretende contratar, para la realización de las actividades indicadas.

7.2. Fundamentos jurídicos del proceso de selección: contratación directa: por la causal de contrato de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión:

De acuerdo con la norma antes citada, y conforme a lo enunciado por el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y según lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establece que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, *"(…) las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la* ***idoneidad o la experiencia*** *requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso no*

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.
(…) Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (…)".

Por ende, la modalidad de selección del contratista aquí aplicable es la Contratación Directa: Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión.

7.3. Garantías (estudio de riesgos):

El estudio de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Artículo 4°, Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

Las garantías consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el libro 2, parte 2, Título 1, Sección 3 - Garantías, del Decreto 1082 de 2015. Del análisis de las condiciones bajo las cuales se ejecutará este Contrato, su cuantía, objeto y forma de pago, no se solicitará garantía única de cumplimiento.

Otras garantías inherentes al contrato:

- La Cláusula Penal Pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.

- Las cuantías de ellas son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

Como minimizar el riesgo:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los servicios recibidos periódicamente.
- Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
- Estricto seguimiento de la Interventoría o supervisión del contrato.

8. DESIGNACION DE LA DIRECCION GENERAL

SUPERVISOR Y/INTERVENTORÍA: la supervisión y/o interventoría integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el DUR 1082 de 2015, y demás normas concordantes, será ejercida por el servidor público designado por la Dirección General para tal efecto, que en todo caso se reserva la potestad de sustituirlo en cualquier momento, en este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión y del estado integral de ejecución contractual.

NOTA DEL ORDENADOR DEL GASTO: una vez se han realizado los estudios previos, debidamente documentados, y avalados por los responsables, puede iniciarse esta contratación con el agotamiento previo de los trámites de ley.

El Comité Asesor del presente proceso contractual estará compuesto por:

Rol Jurídico: Meily Vanessa Martínez Montoya, Abogada Contratista Apoyo Gestión Jurídica
Rol Técnico: Olga Giraldo Serna - Apoyo a la coordinación de Eventos del Libro

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Rol Financiero: Álvaro Marín Suarez – Subdirector Administrativo y Financiero
Rol Presupuesto: Luz Carime Claros Rodríguez – Profesional Universitario de Presupuesto

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

ROLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ROL TÉCNICO	ROL JURÍDICO	ROL FINANCIERO	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTO
OLGA ELENA GIRALDOSERNA Apoyo a la coordinación de Eventos del Libro	**Meily Vanessa Martínez Montoya** Abogado - Contratista **Proceso Gestión Jurídica**	**ÁLVARO MARÍN SUAREZ** Subdirector Administrativo y Financiero	**LUZ CARIME CLAROS RODRÍGUEZ** Profesional universitario Presupuesto

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación